

RESOLUCIÓN N° 2506 /2016

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 29 JUL 2016

1. Presentación del interesado N° 23571 de fecha 21 de julio del 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de julio de 2016;
3. Informe de Deuda de fecha 21 de julio del 2016, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro Internet, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14 de Julio de 2016, que indica periodo de término de giro 01 de enero del 2008 al 06 mayo del 2008;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento 1009, de fecha 25 de marzo de 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2017**:

PATENTE : 2-728793
DIRECCIÓN : HEROE HIPOLITO UTRERAS N° 306
NOMBRE : ALICIA DE LAS NIEVES GUTIÉRREZ ANDRADE
RUT. : 7.107.572-9
GIRO : ALMACÉN DE ABARROTOS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/KMM/sma
26.07.2016